



INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS ACTOS, ACUERDOS, OMISIONES O RESOLUCIONES DEL IETAM Y DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL RECAÍDAS A DICHAS CONTROVERSIAS.

SESIÓN No. 03, EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

ENERO DE 2021

En cumplimiento a lo establecido en las fracciones VIII y IX del artículo 113 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la Secretaría Ejecutiva rinde el informe sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias, correspondiente al periodo del 14 de diciembre de 2020 al 23 de enero de 2021:

1. Se informa que en fecha 14 de enero del actual, el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, dictó sentencia en los siguientes asuntos:

- **TE-RAP-30/2020**, inherente al medio de impugnación promovido por el **C. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-20/2020**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de fecha 22 de octubre del 2020, que recae al expediente **PSE-03/2020**. Cabe hacer mención que al presente asunto se acumuló el expediente **TE-RAP-31/2020**, a efecto de emitir una sola sentencia, la cual determinó confirmar la resolución emitida por el Consejo General del IETAM.
- **TE-RAP-31/2020**, referente al medio de impugnación impulsado por el **C. ÁNGEL VÁZQUEZ IBARRA**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-20/2020**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de fecha 22 de octubre del 2020, que recae al expediente **PSE-03/2020**. Se menciona que el presente asunto, se acumuló el expediente **TE-RAP-30/2020**, a efecto de emitir una sola sentencia, la cual determinó confirmar la resolución emitida por el Consejo General del IETAM.
- **TE-RAP-32/2020**, inherente al medio de impugnación promovido por el **C. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-24/2020**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de fecha 23 de noviembre del 2020, que recae al expediente **PSE-09/2020**. Cabe hacer mención que al presente asunto se acumuló el expediente **TE-RAP-34/2020**, a efecto de emitir una sola sentencia, la cual determinó confirmar la resolución emitida por el Consejo General del IETAM.

- **TE-RAP-34/2020**, referente al medio de impugnación promovió por el **C. ÁNGEL VÁZQUEZ IBARRA**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-24/2020**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de fecha 23 de noviembre del 2020, que recae al expediente **PSE-09/2020**. Se menciona que el presente asunto, se acumuló el expediente **TE-RAP-32/2020**, a efecto de emitir una sola sentencia, la cual determinó confirmar la resolución emitida por el Consejo General del IETAM
- **TE-RAP-35/2020**, relativo al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-29/2020**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de fecha 30 de noviembre del 2020, que recae al expediente **PSO-15/2020**. Es de señalarse que en el presente caso, se determinó revocar la resolución emitida por el Consejo General del IETAM, a efecto de emitir una nueva donde este órgano electoral se pronuncie sobre los medios de prueba aportados y determine lo que corresponde conforme a derecho en relación con los hechos denunciados.

2. Asimismo, se informa que en fecha 6 de enero del presente año, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió sentencia dentro de los expedientes enunciados a continuación:

- **SUP-JDC-9920/2020**, relativo al medio de impugnación interpuesto por la **C. ELVIRA MALDONADO GONZÁLEZ**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas dentro del expediente **TE-RAP-05/2020**, en la que se confirmó el **Acuerdo IETAM-A/CG-09/2020** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprobó el dictamen relativo a la designación del C. Juan de Dios Álvarez Ortiz, como Secretario Ejecutivo de dicho Instituto. Cabe mencionar, que la referida Sala Superior, previo a la acumulación de los expedientes **SUP-JDC-9979/2020** y **SUP-JDC-9980/2020**, determinó confirmar la resolución impugnada.

- **SUP-JDC-9979/2020**, relacionado con el medio impugnativo promovido por la **C. JUANA MARÍA VARGAS BARBERENA**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas dentro del expediente **TE-RAP-05/2020**, en la que se confirmó el **Acuerdo IETAM-A/CG-09/2020** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprobó el dictamen relativo a la designación del C. Juan de Dios Álvarez Ortiz, como Secretario Ejecutivo de dicho Instituto. Cabe hacer mención que el presente asunto se acumuló al expediente **SUP-JDC-9920/2020**, determinándose confirmar la resolución impugnada.
- **SUP-JDC-9980/2020**, relacionado con el medio impugnativo promovido por la **C. NORMA GARZA NAVARRO**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas dentro del expediente **TE-RAP-05/2020**, en la que se confirmó el **Acuerdo IETAM-A/CG-09/2020** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprobó el dictamen relativo a la designación del C. Juan de Dios Álvarez Ortiz, como Secretario Ejecutivo de dicho Instituto. Es de referir que el presente asunto se acumuló al expediente **SUP-JDC-9920/2020**, determinándose confirmar la resolución impugnada.
- **SUP-REC-291/2020**, relativo al medio de impugnación interpuesto por la **C. NORMA GARZA NAVARRO**, en contra de la sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey en el expediente **SM-JDC-367/2020**, que determinó confirmar la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RDC-17/2020**, que a su vez desechó por extemporáneo el medio de impugnación interpuesto por la recurrente en contra de la designación de la Titular de la Unidad de Igualdad de Género del Instituto Estatal Electoral en Tamaulipas. Es de señalar que en este asunto, se confirmó la resolución controvertida.

3. Por otro lado, se menciona que a la fecha se encuentran en sustanciación ante el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, los siguientes asuntos:

- **TE-RAP-23/2020**, relativo al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Constancia de Acreditación** al partido político

morena para participar en el proceso electoral local en que se renovarían los 43 ayuntamientos y la integración del Congreso del Estado de Tamaulipas.

- **TE-RAP-33/2020**, relacionado con el medio impugnativo presentado por el **C. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-21/2020**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de fecha 23 de noviembre del año en curso, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en el expediente **TE-RAP-27/2020** y su acumulado **TE-RAP-29/2020**, que recae al expediente **PSE-02/2020**.
- **TE-RAP-36/2020**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-30/2020**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de fecha 8 de diciembre del 2020, que recae al expediente **PSE-13/2020**.
- **TE-RAP-37/2020**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-31/2020**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de fecha 18 de diciembre del 2020, que recae al expediente **PSE-14/2020**.
- **TE-RDC-21/2020**, relativo al medio de impugnación presentado por el **C. JUAN JOSÉ VÁZQUEZ ROCHA**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-60/2020**, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se aprueba la Designación de las Consejeras y Consejeros Electorales que integrarán los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- **TE-RDC-22/2020**, relativo al medio de impugnación presentado por el **C. JOSÉ RAFAEL JUÁREZ JARA**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-60/2020**, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se aprueba la Designación de las Consejeras y Consejeros Electorales que integrarán los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

- **TE-RAP-01/2021**, relacionado con el medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra del Acuerdo de Incompetencia dictado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas de fecha 18 de diciembre del 2020, que recae al expediente **PSE-14/2020** (El presente asunto se reencauzó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante Acuerdo Plenario de fecha 19 de enero de la presente anualidad, sin que hasta esta fecha se haya radicado por el referido Órgano Jurisdiccional)
- **TE-RDC-01/2021**, relativo al medio de impugnación presentado por el **C. JULIÁN OBED DE LEÓN ABUNDIS**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-60/2020**, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se aprueba la Designación de las Consejeras y Consejeros Electorales que integrarán los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- **TE-RAP-02/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por el **C. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-03/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de fecha 5 de enero del 2021, que recae al expediente **PSE-21/2020**.
- **TE-RAP-03/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por la **C. NORA HILDA SÁNCHEZ BAUTISTA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-03/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de fecha 5 de enero del 2021, que recae al expediente **PSE-21/2020**.
- **Pendiente de Radicación**, se encuentra el medio de impugnación interpuesto por el **C. ENRIQUE TORRES MENDOZA**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales *morena* y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

- **Pendiente de Radicación**, se encuentra el medio de impugnación interpuesto por la **C. YARITHZA ZULEIKA TORRES MOLINA**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- **Pendiente de Radicación**, se encuentra el medio de impugnación interpuesto por la **C. MA. DEL SAGRARIO MOLINA GÓMEZ**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- **Pendiente de Radicación**, se encuentra el medio de impugnación interpuesto por la **C. ERENDIRA FABIOLA MOLINA GÓMEZ**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- **Pendiente de Radicación**, se encuentra el medio de impugnación interpuesto por la **C. ALMA DELIA IBARRA ROCHA**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- **Pendiente de Radicación**, se encuentra el medio de impugnación interpuesto por la **C. CHRISTIAN BRENDA OYERVIDES MARTÍNEZ**, en contra del Acuerdo **IETAM-**

A/CG-04/2021, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

- **Pendiente de Radicación**, se encuentra el medio de impugnación interpuesto por la **C. MIRNA PATRICIA GRANADOS MÉNDEZ**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- **Pendiente de Radicación**, se encuentra el medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- **Pendiente de Radicación**, se encuentra el medio de impugnación interpuesto por la **C. SILVIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- **Pendiente de Radicación**, se encuentra el medio de impugnación interpuesto por la **C. MARÍA GABRIELA CORREA HERNÁNDEZ**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en

Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

- **Pendiente de Radicación**, se encuentra el medio de impugnación interpuesto por la **C. EDITH DEL CARMEN DE ALBA HERNÁNDEZ**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- **Pendiente de Radicación**, se encuentra el medio de impugnación interpuesto por la **C. LUCERO GONZÁLEZ MENDOZA**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- **Pendiente de Radicación**, se encuentra el medio de impugnación interpuesto por la **C. VANESSA YANETH HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo, para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- **Pendiente de Radicación**, se encuentra el medio de impugnación interpuesto por la **C. MARTHA IRMA ALONZO GÓMEZ**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-04/2021**, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los Partidos Políticos Nacionales morena y del Trabajo,

para contender en el proceso electoral ordinario 2020-2021, de fecha 12 de enero de este año emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

- **Pendiente de Radicación**, se encuentra el medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO FUERZA POR MÉXICO**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-05/2021** mediante el cual se resuelve sobre el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos con acreditación ante este órgano electoral, para el proceso electoral ordinario 2020-2021.

4. De igual forma, se encuentra en sustanciación ante la Sala Regional Monterrey, el asunto descrito a continuación:

- **SM-JE-10/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por el **C. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, en contra de la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, dentro del expediente **TE-RAP-30/2020 y su acumulado TE-RAP-31/2020**, que confirmó el **Acuerdo IETAM-R/CG-20/2020** del Consejo General del Instituto Electoral de esa entidad, que declaró existente la infracción del actor por actos anticipados de campaña.
- **SM-JE-14/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por el **C. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, en contra de la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, dentro del expediente **TE-RAP-32/2020 y su acumulado TE-RAP-34/2020**, que confirmó la resolución del Consejo General del Instituto Electoral local, en la que declaró la existencia de actos anticipados de campaña e impuso al actor una amonestación pública.

5. Asimismo, ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se encuentra en sustanciación el asunto siguiente:

- **SUP-AG-24/2021**, relativo al Acuerdo plenario de reencauzamiento emitido por el Tribunal Electoral Local de Tamaulipas por el que “reencauza” a esta Sala Superior, el medio de impugnación promovido por el PAN para controvertir el proveído por el

que el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, se declaró incompetente para conocer y resolver sobre una denuncia formulada contra Mario Delgado y MORENA por uso de programas sociales federales con fines electorales.

6. Por último, se informa que hasta esta fecha se encuentran en trámite ante el Instituto Electoral de Tamaulipas los siguientes medios de impugnación:

- **SM-JDC-09/2021**, interpuesto por el **C. JOSÉ ÁLVAREZ GUERRA**, en contra de la omisión del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de corregir las deficiencias que se han presentado en el proceso de recolección de apoyo ciudadano y adoptar medidas realmente efectivas (Reencauzado por la Sala Regional Monterrey al Tribunal Electoral del Estado, sin que hasta esta fecha se haya radicado por el referido Órgano Jurisdiccional).
- **SM-JDC-10/2021**, interpuesto por el **C. MARIO ANTONIO ESCAMILLA MARTÍNEZ**, en contra de la omisión del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de corregir las deficiencias que se han presentado en el proceso de recolección de apoyo ciudadano y adoptar medidas realmente efectivas (Reencauzado por la Sala Regional Monterrey al Tribunal Electoral del Estado, sin que hasta esta fecha se haya radicado por el referido Órgano Jurisdiccional).
- **SM-JDC-11/2021**, interpuesto por el **C. CÉSAR AUGUSTO GARCÍA GÁLVAN**, en contra de la omisión del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de corregir las deficiencias que se han presentado en el proceso de recolección de apoyo ciudadano y adoptar medidas realmente efectivas (Reencauzado por la Sala Regional Monterrey al Tribunal Electoral del Estado, sin que hasta esta fecha se haya radicado por el referido Órgano Jurisdiccional).
- **SM-JDC-12/2021**, interpuesto por la **C. BLANCA EDITH VARGAS PIZAÑA**, en contra de la omisión del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de corregir las deficiencias que se han presentado en el proceso de recolección de apoyo ciudadano y adoptar medidas realmente efectivas (Reencauzado por la Sala

Regional Monterrey al Tribunal Electoral del Estado, sin que hasta esta fecha se haya radicado por el referido Órgano Jurisdiccional).

- **SM-JDC-13/2021**, interpuesto por el **C. MAURO ANTONIO HERNÁNDEZ HURTADO**, en contra de la omisión del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de corregir las deficiencias que se han presentado en el proceso de recolección de apoyo ciudadano y adoptar medidas realmente efectivas (Reencauzado por la Sala Regional Monterrey al Tribunal Electoral del Estado, sin que hasta esta fecha se haya radicado por el referido Órgano Jurisdiccional).

Atentamente

Juan de Dios Álvarez Ortiz
Secretario Ejecutivo